

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 2 contratos a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Personal de Soporte científico-técnico en Enfermería (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior)** para Investigación/Ensayos Clínicos en el área de Medicina Nuclear dentro del Grupo de Investigación de Enfermedades Neurológicas del IdISSC.

Estos contratos a jornada parcial (5h de jornada semanal cada uno) iniciarán su vigencia inmediatamente tras resolución. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 267€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Las funciones a realizar consistirán en la coordinación de todos los ensayos clínicos relacionados con terapia en Medicina Nuclear (estudio y preparación de protocolos de realización de los ensayos, manejo del paciente que acuda a terapia y de todos los procedimientos de enfermería relacionados, extracción de muestras que requiera el ensayo y medidas oportunas, gestión de la documentación relacionada con el ensayo).

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Enfermería con licencia de operador/a de instalaciones radiactivas (Medicina Nuclear). Equivalencia Nivel Mecas 2.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **25 de abril de 2025** y finalizará el día **30 de abril de 2025**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-8-2025**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Conocimientos de las bases de la terapia en Medicina Nuclear (0-4 puntos)
2. Experiencia en servicios de Medicina Nuclear, pacientes de terapia, PET-TC y SPECT-TC (0-3 puntos)
3. Experiencia en el manejo de posibles reacciones adversas relacionadas con la terapia (0-2 puntos)
4. Movilidad/estancias formativas fuera del ámbito nacional (0-1 punto)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **25 de abril de 2025**